



Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280
e-mail: informes@villaallende.gov.ar
Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

DECRETO FOLIO N° 506

Villa Allende, 1° de Noviembre de 2018.-

VISTO:

El **Expediente 14445/2018** mediante el cual el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa Allende solicita la contratación de la obra de **“PROVISIÓN, MONTAJE DE COLUMNAS DE ALUMBRADO, CABLE PILOTO Y TAREAS COMPLEMENTARIAS”**, para Barrios Cóndor Bajo y Español pertenecientes a la Ciudad de Villa Allende, en base al Convenio Específico entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Infraestructura Urbana y la Municipalidad de Villa Allende (PLAN POBREZA CERO – HÁBITAT).

Y CONSIDERANDO:

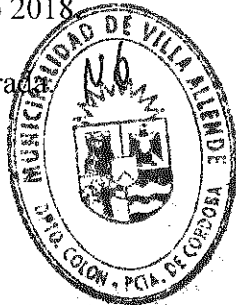
1- Que el D.E.M. estima conveniente y oportuno solicitar la contratación de la obra de **“PROVISIÓN, MONTAJE DE COLUMNAS DE ALUMBRADO, CABLE PILOTO Y TAREAS COMPLEMENTARIAS”**, para Barrios Cóndor Bajo y Español pertenecientes a la Ciudad de Villa Allende, en base al Convenio Específico entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Infraestructura Urbana y la Municipalidad de Villa Allende (PLAN POBREZA CERO – HÁBITAT).

Que obran agregados Pliegos Particular de Condiciones para la Provisión, Montaje de Columnas de Alumbrado, Cable Piloto y Tareas Complementarias, y Pliegos Particulares de Especificaciones Técnicas, y se ha estimado un presupuesto para la obra de Pesos Diez Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 10.247.640,00).

2 –Que ha tomado la debida intervención la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad informando de la existencia de partidas presupuestarias disponibles para la misma, destacando que los fondos para dicha adquisición son aportados por el Estado Nacional en marco del convenio suscripto por esta Municipalidad con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Secretaría de Infraestructura Urbana.

3- Que es procedente la realización de una Licitación Pública en los términos de los Arts. 64 y 86 y concordantes, de conformidad a lo normado por las Ordenanzas N° 1/90 de Contabilidad y N° 30/2017 de Presupuesto 2018.

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Letrada





Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280
e-mail: informes@villaallende.gov.ar
Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

DECRETO FOLIO N° 507

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA**

Art. 1°: LLÁMESE A LICITACION PÚBLICA, para la Contratación de la Obra de “PROVISIÓN, MONTAJE DE COLUMNAS DE ALUMBRADO, CABLE PILOTO Y TAREAS COMPLEMENTARIAS”, para Barrios Cóndor Bajo y Español pertenecientes a la Ciudad de Villa Allende -(PLAN POBREZA CERO – HÁBITAT), en base al Convenio Específico entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Infraestructura Urbana y la Municipalidad de Villa Allende, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones , al Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y demás Anexos que se adjuntan formando parte integrante del presente Decreto.

Art.2°: El presente Llamado a Licitación Pública, será publicado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1/90, Art. 86.-

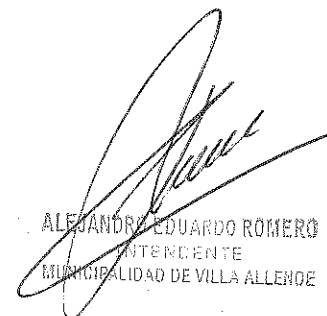
Art. 3°:El día 29 de Noviembre de 2018 a las 11:00 hs. se realizará la apertura de propuestas, labrándose acta respectiva con firma de los oferentes y funcionarios Municipales que intervengan.

Art. 4°:Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 263/18


NICOLÁS MIGUEL GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE




ALEJANDRA EDUARDO ROMERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE